



Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante: ROSA NELBIS SANABRIA ROMERO
Demandado: ANDRES EDUARDO ZARATE SANABRIA y MILENA MERCEDES GALINDO MATEUS
Radicado: 500013110002-2018-00380-00
CGP:

13

SECRETARIA. Villavicencio, 4 de febrero de 2020. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo informado a través del memorial que antecede, se dispone:

Librar despacho comisorio con los insertos del caso, ante el Juez de Familia de Reparto de la ciudad de Bogotá D.C, para que disponga lo necesario y para que a través de la trabajadora social de ese Despacho, se practique a la mayor brevedad posible, dada la premura de la fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 392 en este asunto, la visita social domiciliaria al señor ANDRES EDUARDO ZARATE SANABRIA, para los fines indicados en el inciso primero del auto de fecha 26 de agosto de 2019 del cual se anexa copia y teniendo en cuenta que su lugar de residencia es la Carrera 87 A No. 6 A – 15 torre 20 apto 601, portal de Castilla de la ciudad de Bogotá. Oficiese de manera completa y adecuada, anexando copia del auto de fecha 26 de agosto de 2019, así como de la presente providencia.

Dado que la parte interesada presentó la información de que trata el cambio de residencia de su prohijado, habiendo poco tiempo desde ese momento hasta la fecha de realización de la audiencia, se le requiere para que por sus propios medios gestione lo necesario ante la oficina de reparto de los Juzgados de Familia de la ciudad de Bogotá, a fin de que se pueda adelantar la misma y se allegue el informe correspondiente al expediente, antes de realizar la audiencia.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,



OLGA CÉCILIA INFANTE LUGO

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VIGILANCIA DE HECHO

MODIFICACION POR ESTADO

En la fecha 10 FEB 2020

Notificó el acto a

las partes por anotación en el Estado Número 020

Firma Secretario _____